Ayuntamiento de Jerez

**RESOLUCIÓN**

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos T060/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (42.777,24 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia de crédito está motivada por la necesidad de realizar actuaciones en las áreas de gasto 1, 4 y 9, comunicadas por el Servicio de Planes Especiales, que no cuentan con crédito suficiente. Las actuaciones son las siguientes:

| Área de gasto | Servicio | Denominación de la Actuación | Descripción | Aplicación presupuestaria | Incremento propuesto |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguridad | Adiestramiento de nuevos agentes piloto drones | Servicio de adiestramiento | 19 13210 22706 | 8.541,79 € |
| | Seguridad | Pilonas para cortes temporales de tráfico | Suministro y colocación | 19 13210 22199 | 2.135,45 € |
| | Movilidad | Servicio de redacción del nuevo Plan de Seguridad Vial | | 21 13410 22706 | 10.000,00 € |
| | | | | TOTAL | 20.677,24 € |

| Área de gasto | Servicio | Denominación de la Actuación | Descripción | Aplicación presupuestaria | Incremento propuesto |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Comercio | Acciones de Dinamización Comercial | Organización de un Desfile de Baile Infantil- Juvenil, de temática navideña. | 20 43120 22609 | 8.024,43 € |
| | Comercio | Mejora, Adaptación y Accesibilidad de los puestos de la Nave de Pescado del Mercado Central de Abastos | Intervención en los mostradores que se encuentren en mal estado, revisión de los sistemas de desagües e instalación de nueva grifería. | 20 43120 21200 | 2.575,57 € |
| | | | | TOTAL | 10.600,00 € |

| Área de gasto | Servicio | Denominación de la Actuación | Descripción | Aplicación presupuestaria | Incremento propuesto |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Presidencia | Consejo Social de la Ciudad | Asistencia Técnica - Encuentro Consejos Sociales Andalucía | 00 92412 22706 | 2.500,00 € |
| | Participación | Proyecto Dinamización en barrios | | 13 92050 22670 | 9.000,00 € |
| | | | | TOTAL | 11.500,00 € |

- El Director de Servicio de Mantenimiento de Dependencias Municipales y Centros Educativos, el Director de Servicio de Patrimonio y el responsable del Departamento de Reactivación Económica y Captación de Inversiones han informado que la aprobación de este expediente de modificación de crédito no afectará al normal funcionamiento de los respectivos Servicios.
- Respecto de las limitaciones establecidas en el artículo 41.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, en relación con el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se cumplen todas ellas.
- En aplicación de lo dispuesto en el RD 424/2017, de 28 abril, la Intervención Municipal informa el 19 de octubre de 2026 con carácter favorable este expediente, con las siguientes observaciones:

  *"Esta Intervención debe advertir que el presupuesto vigente del Capítulo 1º de este Ayuntamiento para 2026, prórroga del 2025, tiene como créditos iniciales 98.126.445,85 euros y unos créditos totales consignados de 101.241.608,78 €. El total del gasto ejecutado de este Capítulo en el ejercicio 2025 superó los 105 millones de euros. Asimismo, existe un informe de la Directora de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 15 de septiembre de 2026, que traslada una necesidad de crédito en el capítulo 1º hasta fin de año de 18.375.528,63 €, que aún no ha sido solucionada en su totalidad. Queda patente pues y se advierte por esta Intervención, la insuficiencia de créditos para el ejercicio 2026, debiéndose de forma inaplazable e inmediata tramitar un expediente de modificación de créditos con las dotaciones presupuestarias necesarias y suficientes a fin de dar cobertura completa a los gastos de personal del Capítulo 1, con los importes y cuantías que deberán ser valorados por el Área de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Economía."*

- A tal respecto, en el informe del Director de Servicio Económico Financiero con fecha 13 de octubre de 2026 incluido en el expediente, se afirma lo siguiente:

  "Se constata que han sido llevadas a efecto las tramitaciones oportunas para atender presupuestariamente las obligaciones derivadas de los vencimientos financieros del ejercicio corriente, y que está siendo objeto de trámite la amortización anticipada de deuda financiera derivada del superávit de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2025.

  Simultáneamente, el presupuesto vigente de Capítulo 1 de este Ayuntamiento, prórroga del 2025, tiene como créditos iniciales 98.126.445,85 euros, y el Servicio de Recursos Humanos ha trasladado una necesidad para el cierre del ejercicio de 18.375.528,63 euros. Tales necesidades están siendo atendidas en diversos expedientes que están e irán siendo objeto de aprobación de manera secuencial, si bien a la fecha de emisión del presente informe se están llevando a cabo los trabajos oportunos para completar la cobertura de dichas necesidades."

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

1- Área de Gasto 1

Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se minoran:

| Aplicación de Gastos | | Minoración de crédito propuesta |
|---|---|---|
| Aplicación | Denominación | |
| 07/16510/227.99 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales- Alumbrado público | 8.550,34 |
| 07/16510/221.00 | Suministro de energía eléctrica- Alumbrado público | 12.126,90 |
| | **Total Minoración.....** | **20.677,24** |

Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

| Aplicación de Gastos | | Incremento de crédito propuesto |
|---|---|---|
| Aplicación | Denominación | |
| 19/13210/227.06 | Estudios y trabajos técnicos- Policía local | 8.541,79 |
| 19/13210/221.99 | Otros suministros- Policía local | 2.135,45 |
| 21/13410/227.06 | Estudios y trabajos técnicos- Movilidad urbana | 10.000,00 |
| | **Total Incremento.....** | **20.677,24** |

2- Área de Gasto 4

Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se minoran:

| Aplicación de Gastos | | Minoración de crédito propuesta |
|---|---|---|
| Aplicación | Denominación | |
| 02/43315/227.06 | Estudios y trabajos técnicos- Unidad de apoyo a la economía local | 10.600,00 |
| | **Total Minoración.....** | **10.600,00** |

Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

| Aplicación de Gastos | | Incremento de crédito propuesto |
|---|---|---|
| Aplicación | Denominación | |
| 20/43120/226.09 | Actividades culturales y deportivas- Mercados | 8.024,43 |
| 20/43120/212.00 | Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones- Mercados | 2.575,57 |
| | **Total Incremento.....** | **10.600,00** |

3- Área de Gasto 9

Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se minoran:

| Aplicación de Gastos | | Minoración de crédito propuesta |
|---|---|---|
| Aplicación | Denominación | |
| 14/93310/224.00 | Primas de seguro- Gestión del patrimonio | 11.500,00 |
| | **Total Minoración.....** | **11.500,00** |

Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

| Aplicación de Gastos | | Incremento de crédito propuesto |
|---|---|---|
| Aplicación | Denominación | |
| 00/92412/227.06 | Estudios y trabajos técnicos- Consejo Social | 2.500,00 |
| 13/92050/226.70 | Programas de actuación en distritos- Coordinación de distritos | 9.000,00 |
| | **Total Incremento.....** | **11.500,00** |

Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2026, prórroga de 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2026, con las observaciones puestas de manifiesto, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Transferencia de Créditos número **T060/2026**, en el vigente presupuesto, por importe total de **42.777,24** euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera**
**Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.**
**Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026**


Ayuntamiento de Jerez

**Código Cifrado de Verificación: GL2Q161140R1U69**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

| | | | |
|---|---|---|---|
| Firma | Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública | FECHA | 19/10/2026 |
| Inscribase | Cecilia García González, Oficial Mayor | FECHA | 19/10/2026 |

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10562